



CRESON

Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD

ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Consideraciones generales y glosario.....	3
III.	Cultura institucional.....	4
IV.	Código de ética.....	5
V.	Código de conducta.....	8
VI.	Reglas de integridad.....	10
VII.	Carta compromiso.....	12
VIII.	Transitorios.....	12

I. INTRODUCCIÓN:

El presente documento establece los valores y principios éticos que benefician el crecimiento humano y la conducta que deberá observar todo servidor público, a fin de impulsar la mejora de calidad e integridad de la gestión pública y, a su vez, prevenir y combatir las prácticas de corrupción e impunidad.

El presente documento tiene su fundamento legal en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículo 55, fracción I y II de la Ley Estatal de Responsabilidades, estrategia 1.3 del reto 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, Acuerdo por el que se emiten el Código de Ética y Conducta y, las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 44 Secc. I de fecha 1 de junio de 2017; Lineamientos para la Integración y Funcionamientos de los Comités de Integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Número 51 Secc. I, del 26 de junio de 2017; y demás Leyes de la materia que establecen de manera formal, cuál es el comportamiento que se espera de los servidores públicos adscritos al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, para el cumplimiento de sus objetivos de forma eficiente y eficaz.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de los trabajadores y de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el objetivo de propiciar a un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas de calidad de la Entidad, siempre imperando la promoción de valores como la honestidad, legalidad, colaboración, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, servicio y transparencia al **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora** y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.

Así, y toda vez que fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno, en su Primera Sesión de 2018, celebrada el 10 de julio de ese año y opinando favorablemente por la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Contraloría Social, es que se invita a adoptar el presente Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.

II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:

1. Se emite el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

2. Para efectos del presente documento se entenderá por:

- a) **CRESON:** Al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.
- b) **Secretaría:** La Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- c) **Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad:** Los documentos que establecen los valores y principios éticos que benefician el crecimiento humano y la conducta que deberá observar todo servidor público, a fin de impulsar la mejora de calidad e integridad de la gestión pública previniendo y combatiendo las prácticas de corrupción e impunidad.
- d) **Comité:** Al Comité de integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.**
- e) **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- f) **Principios rectores:** Los principios que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- g) **Igualdad entre mujeres y hombres:** Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
- h) **Igualdad laboral:** Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales, entre otros motivos.
- i) **Igualdad sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- j) **Queja:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.

III. CULTURA INSTITUCIONAL:

Misión: Somos un organismo público descentralizado especializado en la formación profesional docente, con recursos educativos flexibles e innovadores, que nos permiten formar a los mejores profesionales de la educación coadyuvando así a la calidad educativa.

Visión: Ser la institución de educación superior que forme a los mejores profesionales de la

educación en el país.

Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Transversalidad, Igualdad para todas y todos y Competitividad.

Principios institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Valores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Respeto, tolerancia, lealtad, honradez, justicia, inclusión, honestidad, integridad, transparencia, responsabilidad y equidad de género.

Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Participación, orden, justicia, igualdad, competitividad, productividad, prosperidad, desarrollo, seguridad, paz social, gobernabilidad y confianza.

IV.- CÓDIGO DE ÉTICA:

1. DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito al **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**. Es preciso citar los principios rectores, constitucionales y valores que dicho personal debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

2. DE LOS PRINCIPIOS.

Los principios constitucionales que todo servidor público adscrito al **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora** debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión son: Legalidad, Honradez, Lealtad, imparcialidad y Eficiencia.

Los principios institucionales que todo servidor público deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función son:

Disciplina: Actuamos con observancia y estricto cumplimiento de las distintas normas administrativas que rigen en el ejercicio de nuestras funciones.

Legalidad: Realizamos las funciones con estricto apego a la normatividad vigente.

Objetividad: Realizamos las funciones que nos fueron asignadas de manera objetiva, sin que se involucre nuestro modo de pensar o de sentir, alejándonos de cualquier prejuicio o aprehensión.

Profesionalismo: Diligencia, orden, disciplina y honestidad, dan sentido y rubrican cada uno de los actos que realizamos en esta dependencia. No nos basta con contar con profesionistas en nuestro equipo de trabajo, buscamos a través de la capacitación y el aprendizaje que se distingan por ser mejores día con día.

Honradez: La integridad y rectitud en el accionar de cada miembro de esta dependencia, son garantía de que el servicio que se presta, se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar.

Lealtad: Correspondemos a la confianza que el Estado nos ha conferido, mediante la constancia y solidaridad para con nuestra dependencia, niveles superiores, compañeros y subordinados, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: No hay distingos en el trato que damos a las personas, todas tienen los mismos derechos. El cargo, el nivel jerárquico, las relaciones y parentescos, no impiden que realicemos nuestro trabajo con objetividad.

Integridad: Observamos una conducta modelo acorde a los principios rectores en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñan sus funciones.

Rendición de cuentas: Asumimos plenamente las responsabilidades de los actos que realizamos, por lo que informamos, explicamos y justificamos las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumimos las consecuencias que se provoquen.

Eficacia: Utilizamos los medios a nuestro alcance con total responsabilidad, para alcanzar los objetivos que nos planteamos, además de provocar los efectos que buscamos en materia de legalidad, transparencia, combate e inhibición de los actos de corrupción, por el bien de la sociedad a la que servimos.

Eficiencia: Optimizamos la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados.

3. DE LOS VALORES.

Los valores son las más profundas convicciones de los seres humanos, determinantes de sus actitudes y conductas, se traducen en ideas y pensamientos, lo más importante es la conducta, las actitudes y el comportamiento de las personas.

Los valores que guiarán el desempeño de la función y actuar de los servidores públicos del CRESO son:

Respeto:

Reconocimiento de la propia dignidad y aceptar la de los demás.

- Trata a los demás como quieres ser tratado.

Tolerancia:

Es la capacidad de entender situaciones, opiniones y prácticas con las que no se está de acuerdo.

- La tolerancia, detiene la violencia.

Lealtad:

Es un fuerte compromiso con el **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**, en la que se trabaja para la sociedad misma.

- Ponerse la camiseta.
- Brindar servicio de calidad y calidez, siendo congruentes con la o las instituciones tanto en el decir como en el hacer.

Honradez:

Rectitud de ánimo, integridad en actuar y el respeto a las normas.

- Haz buen uso de los recursos de las instituciones.
- La honradez no se vende a ningún precio.

Justicia:

Dar a cada quien lo que le corresponde, aplicando el principio de la equidad entre los seres humanos.

- No hay justicia sin igualdad.

Inclusión:

Integrar a las personas dentro de la institución buscando que éstas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidos con los beneficios que la misma ofrece.

- Acepto a las personas como son.
- Me pongo en los zapatos de otro.

Honestidad:

Comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

- Armonizar las palabras con los hechos.
- La honestidad no es una virtud, es una obligación.
- Honestidad significa no tener nada que esconder.
- Honestidad es hacer lo correcto, aunque nadie te esté mirando.
- La honestidad expresa respeto por uno mismo y los demás.
- La ventaja de ser honesto, es que hay muy poca competencia.

Integridad:

Desempeñar su actuación con entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

- Solo la persona íntegra es capaz de confesar sus faltas y de reconocer sus errores.
- La integridad del ser humano se mide por su conducta.
- Una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar.

Transparencia:

Dar cuenta a los ciudadanos de todas las acciones y del uso eficiente del erario público, previniendo los actos de corrupción.

- Valor que no se menciona, se demuestra.
- Lo importante no es el precio, sino el valor de las cosas.

Responsabilidad:

Desarrollar las funciones encomendadas, con eficiencia y eficacia, asumiendo las consecuencias que se deriven del ejercicio de la función pública, atendiendo los requerimientos de la sociedad.

- Responde por tus actos, hazte cargo de sus consecuencias y aprende de ellas.
- Una persona se caracteriza por su responsabilidad, porque tiene la virtud de asumir las consecuencias.
- Sé confiable y cumplido; cuando aceptes alguna responsabilidad, cúmplela.
- Encárgate de tus propias responsabilidades, no permitas que otros hagan lo que se supone tú debes hacer.

Equidad de género:

Fomentamos e implementamos en el ámbito de la competencia de cada quien, la garantía de que tanto hombres como mujeres accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, así como el uso y optimización de bienes y servicios, sin hacer distinción alguna.

- Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.
- Cualidad que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.

V.- CÓDIGO DE CONDUCTA.

El Código de Conducta del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**, tiene como objetivo primordial guiar el actuar diario en el trabajo, describiendo determinadas situaciones a fin de facilitarnos la decisión respecto a qué camino debemos tomar.

El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**.

En este sentido, nuestro Código de Conducta expresa en acciones, los valores que deben conducir nuestro quehacer diario en el servicio público, los cuales son:

Bien común:

Asumimos el compromiso con el bien común entendiendo que el servicio público es patrimonio de todos los mexicanos, anteponiéndolo a los intereses personales.

CONDUCTA:

- En el ejercicio del bien común, deben repartirse las cargas de acuerdo a las posibilidades.
- Se logra a través del correcto ejercicio de la autoridad bajo el criterio de subsidiariedad.
- No se construye el orden social si sólo existe buena fe o buena voluntad, sino además con eficacia real en su construcción.

Honestidad:

Desarrollaremos el trabajo con apego a la normatividad, con criterios justos y respetuosos, que cuidan el buen nombre del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora** y de sus colaboradores.

CONDUCTA:

- Actuar con la verdad y transparencia en cada una de las actividades como persona y servidor público.
- Mostrar conductas éticas y profesionales, en el ejercicio de nuestras funciones y atribuciones.
- Hablar con la verdad ante nuestros actos y situaciones que se nos presente en nuestro ámbito laboral y personal.

Equidad:

Haremos regla invariable de actos y decisiones al procurar igualdad de oportunidades para todos, otorgando a cada uno lo que por derecho le corresponde.

CONDUCTA:

- Implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.
- Se pueden modificar las conductas para lograr la equidad entre hombres y mujeres.

Respeto:

Respetaremos sin excepción alguna la dignidad humana, sus derechos y libertades fundamentales que les son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia.

CONDUCTA:

- Utilizar siempre la palabra *por favor* y *gracias*.
- No entablar conversaciones negativas en referencia a las demás personas.
- Respetar en todo momento a las personas en el desarrollo de mis funciones, evitando discriminarlas sea por su edad, sexo, origen, preferencia sexual, ideología religiosa, política o nacionalidad, brindando un trato objetivo e imparcial a toda persona que requiera de mis servicios, sin vulnerar sus derechos humanos.

Responsabilidad:

Cumpliremos diligentemente con nuestros deberes, rindiendo cuenta de ello en tiempo y forma.

CONDUCTA:

- Desempeñar eficientemente como servidor público las labores que corresponden a nuestro cargo.
- Mantenerme actualizado respecto del marco normativo que rige mis funciones y a aquel que por razón de las mismas debo conocer y aplicar.
- Ser puntual y veraz en la presentación de mi declaración patrimonial y de interés en atención a mi responsabilidad y compromiso con la sociedad.

Integridad:

Mantendremos una conducta pública y privada de modo tal que nuestras acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza.

CONDUCTA:

- Actuar en concordancia con lo que se piensa y se dice.
- Ser fiel a las ideas y a nuestros pensamientos y, no permitir que estos sean modificados por influencia de otras personas.
- Proceder de forma correcta con nosotros mismos y con los demás.

VI. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.

1. Actuación Pública.

COMPROMISO:

Asumo el compromiso como servidor público de desempeñar mi empleo, cargo comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación.

COMPROMISO:

Asumo como obligación en el desempeño de mis funciones, conocer el marco normativo que rige mi actuación y sustenta mis funciones, así como hacerlo cumplir. Actuar con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, así como mantenerme atento sobre capacitaciones y/o actualizaciones al respecto mediante el estudio, con el fin de evitar que se desarrollen conductas que violenten los principios y atendiendo en todo momento los valores en nuestro Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad.

3. Conflicto de Interés.

COMPROMISO:

Actuar siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**.

4. Ejercicio de Funciones.

COMPROMISO:

Formar parte de los compromisos del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**, no recurrir a cargo para beneficios personales, ya que con ello perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

5. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

COMPROMISO:

Mi compromiso es brindar la atención, información, apoyo, capacitación y los servicios que requieran siempre que estén a mi alcance y facultades a las distintas dependencias y entidades con las que interactúo, en un trato cordial, amable y en un ambiente de colaboración y de respeto con las y los servidores públicos de los distintos ámbitos de gobierno.

6. Relación con la Sociedad.

COMPROMISO:

Ofrecer un servicio de calidad, trato imparcial, íntegro, amable y ecuánime, orientado siempre a ayudar a todas las personas que demande un servicio de nuestra parte con altos estándares de eficiencia.

7. Relación con compañeros (as) de trabajo.

COMPROMISO:

Afrontar un comportamiento de respeto a la dignidad de las personas que me rodean, en el entendido de que gran parte de mi tiempo lo comparto con compañeros y compañeras de trabajo, por lo que debo de ser respetuoso con cada uno de ellos, dirigirme con amabilidad y cordialidad en todo momento, sin discriminarlos por su edad, religión, ideología o condición social.

8. Utilización de recursos materiales, humanos y financieros.

COMPROMISO:

Tener en cuenta los criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro a la hora de hacer el uso de los bienes muebles, inmuebles, recursos humanos, materiales y financieros a cargo del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**.

9. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

COMPROMISO:

Como servidor público me comprometo a desempeñar mi empleo, cargo, comisión o función, conduciéndome en todo momento con transparencia, imparcialidad y legalidad, así como orientado a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones para el **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**.

10. Información pública, recibida y generada.

COMPROMISO:

Proporcionar información a la sociedad referente a los programas y servicios que ofrece el **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**, así como atender las obligaciones que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

VII. CARTA COMPROMISO

Las y los servidores públicos del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora** asumimos el compromiso de acatar lo dispuesto en el presente Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad, buscando informar y concientizar a todo el personal, así como promover su difusión y aplicación, apoyados en todas las áreas administrativas y de

servicio representadas en el Comité de Integridad. Asimismo, reconocemos que la principal sanción al personal que infrinja estos compromisos es el señalamiento anti-ético por las y los compañeros de trabajo y por la sociedad misma, así como lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para fines de asumir el compromiso que se establece en el presente documento, se deberá firmar la siguiente Carta Compromiso: Yo, como servidora o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad de los servidores públicos del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**, asumo mi compromiso formal, suscribiendo la siguiente Carta Compromiso:

CARTA COMPROMISO
CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
He recibido y conozco el Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer el mejor lugar para trabajar.
Lugar y fecha: Hermosillo, Sonora; ____ de _____ 2018.
Nombre completo:
Unidad Administrativa:
Número de empleado:
Firma:

VIII. TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad del **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**, fue aprobado por el Comité de Integridad, Practicas Éticas y Buen Gobierno el día 10 de julio 2018, por lo que surtirá efectos al día siguiente de su publicación en los medios electrónicos de la entidad.